

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22133

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°13-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISEIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO).

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISelda MONTOYA GOMEZ
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES:

VICE PRESIDENTA

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN
(SINDICA SUPLENTE)

CONCEJALES SUPLENTES

DAMARIS CAJINA URBINA
YADIRA CASTRO HERNANDEZ.

INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTA MUNICIPAL

JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTES: FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ,
RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO.

Oración: Ulises Gonzalez Jimenez

ORDEN DEL DIA

1. Audiencia y Atención al Publico
 2. Lectura y Aprobación de Actas
 3. Juramentación
 4. Informe de Comisiones
 5. Lectura de Correspondencia
 6. Asuntos Varios
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22134

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
CALET BARQUERO ALVAREZ	6048400606	MI REPORTE PENINSULAR

-EXPRESA EL SEÑOR MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Buenas tardes mi presencia es para presentar los siguientes puntos: modificación presupuestaria y una liquidación presupuestaria ajustada.

ARTÍCULO 1. AUDIENCIAS Y ATENCION AL PUBLICO.

INCISO A- AUDIENCIA AL CONTADOR MUNICIPAL- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA.

-SE PRESENTA EL INTENDENTE MUNICIPAL Y SOLICITA MOCION DE ORDEN PARA RECIBIR AL CONTADOR MUNICIPAL, MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA.

-El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden.

“Se aprobada con cinco votos”. UNANIMEMENTE.

INCISO A- SE PRESENTA EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTANDO MUNICIPAL Y EXPONE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA SE DETALLA - **OFICIO CMP- 030-2020**, 22 de junio del 2020, suscrito por el señor Miguel Alguera Ordeñana – Departamento de Contabilidad. Dirigido al Señor Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** TRASLADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 AJUSTADA PARA TRAMITE DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO. “...atendiendo la jerarquía institucional y en atención al Oficio MP-DH-0F054-05-2020 suscrito por la Licda. Marilyn Guerrero Molina, Encargado de Presupuesto de la Municipalidad se traslada para su conocimiento y trámite de aprobación respectivo ante el honorable Concejo Municipal, lo siguiente: Liquidación Presupuestaria Ajustada Año 2019. En la misma se hacen los ajustes relacionados a los compromisos al 31 de diciembre 2019 no cancelados de manera parcial o total. Dichos saldos deben incorporarse en primera instancia en el informe de ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020, una vez aprobada deberán incluirse en un Presupuesto Extraordinario para poder utilizar dichos recursos nuevamente. Debe remitirse a la Municipalidad de Puntarenas antes del 06 de Julio del 2020 debidamente aprobada.

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA AÑO 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. Se autoriza a la Administración Municipal para el respectivo trámite de presentación ante la Municipalidad de Puntarenas y aprobación de la Contraloría General de la República.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22135

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO B- SE PRESENTA EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTANDO MUNICIPAL Y EXPONE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SE DETALLA - OFICIO **CMP—032-2020**, 23 de junio del 2020, suscrito por el señor Miguel Francisco Alguera Ordeñana–Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Concejo Municipal Paquera. **ASUNTO:** “...Presentación de Modificación Presupuestaria NO 002-2020 para su trámite de aprobación respectivo...” / Atendiendo la jerarquía Institucional se le traslada la Modificación Presupuestaria No 002-2020 por un monto de ₡13.425.603,31 (trece millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos tres con 31/100 colones), solicitada mediante Oficio IMP 356-2020 del 18 de Junio del 2020. Se hacen los ajustes tanto al Detalle de origen y Aplicación como al Plan Anual Operativo del año 2020 producto de la Modificación solicitada.
(...)

B.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:1) APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 002-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, POR UN MONTO DE: ₡13.425.603,31 (trece millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos tres con 31/100 colones). 2) APROBARLOS AJUSTES AL PLAN ANUAL OPERATIVO. 3) APROBAR LOS AJUSTES AL ANEXO No1 DENOMINADO ORIGEN Y APLICACIÓN.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-EXPRESA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Se había tomada un acuerdo para materiales de San Rafael, ya que se está haciendo la modificación, entonces no sé si antes de hacer el acuerdo se debería tomar en cuenta esos gastos.

-MENCIONA EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTANDOR MUNICIPAL: Yo recomendaría hacer otra, ahorita no sé de donde se va a tomar hay que empezarlo a analizar, si la modificación se amplía eso se va a atrasar, me preocupa lo del Covid y la suplencia, demás puede esperar, esto lo podemos incluir en la siguiente, eso yo lo ignoraba y lo he analizado, ya queda en ustedes.

-MENCIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes, para aclarar lo que habla el señor don Carlos, esos acuerdos están en un acta, me parece que están en algunas de esas actas.

-EXPRESA EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA- CONTANDOR MUNICIPAL: Esto se puede atrasar porque el ingeniero tiene que ver que es lo que necesita, en el momento que se vaya a incluir, pedirle al ingeniero que enseñe los proyecto y cuales materiales.

ARTICULO N° 2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2020, del 20 de Mayo del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 04-2020, aprobada con cuatro votos”. “UNANIME”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22136

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-SEÑORA GRISELDA MONTOYA CALDERON-CONCEJAL PROPIETARIO:
Justifica que ella no vota por no estuvo presencial.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2020, del 20 de Mayo del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 05-2020, aprobada con cuatro votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-SEÑORA GRISELDA MONTOYA CALDERON-CONCEJAL PROPIETARIO:
Justifica que ella no vota por no estuvo presencial.

ARTICULO N° 3.JURAMENTACION (NO HAY).

ARTÍCULO N° 4. INFORME DE COMISIONES.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden para pasar al punto de informes de comisiones. **“Se aprueba con cinco votos”.**
“UNANIMEMENTE”.

A.- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, de fecha 24 de junio del 2020. Presentes: Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas y Elsie Garita Flores– Comisión de Jurídicos. **ASUNTO:** “...Se presenta el Señor Macario de la O Rojas, portador de la cedula 6-0100-1286,acompañado de Karla de la O Rojas, portadora de la cedula 6-397-368, los cuales se presentan a solicitar una Inspección en la Palma de Gigante para el día miércoles primero de Julio”... **Recomendación:** Realizar la Inspección que se está solicitando y coordinar el transporte para trasladarse a la Inspección.

A.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS Solicitar a la administración coordinar el transporte con la Comisión de Jurídicos, para la Inspección del Lugar Palma de Gigante, para el día Miércoles 01 de Julio del 2020, hora: 8:00 am.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22137

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 17 de Junio del 2020. De: Raúl Odio Chacón-Presidente ASADA Bajos Negros. **ASUNTO:** "...Adjunto mora sobre declaratoria de calle publica asunto acueducto ASADA Bajos negros y firma en ultima página"...

ratoria calle publica Playa Blanca

7

El párrafo anterior es claro, dice los acuerdos originados por iniciativa del alcalde o los regidores se tomarán previa moción, lo que quiere decir que debe existir una moción firmada por los proponentes, y en este caso se cumplió, porque fue mediante moción por iniciativa de los regidores proponentes y los mismos la firmaron, es necesario un dictamen de comisión, que dio vida al acuerdo municipal.

En conclusión, solicito a este Honorable Concejo Municipal de Paquera, Instruir al Intendente Municipal al cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No 300 celebrada el 4 marzo del 2020, se le de la ejecución al Acuerdo Municipal y se emplace al Ingeniero Municipal al cumplimiento de este.

Para notificaciones las recibo al correo electrónico: agallito@raulodio.com

Raúl Odio Chacón

Ced- 1 0346-0516

Presidente de la Asociación Pro-Acueductos Bajos Negros.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22138

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 18 de Junio del 2020. De: Ronny Mora Montiel. **ASUNTO:** "...Ya que no cuento con correo electrónico, autorizo al Departamento de Secretariado del Concejo Municipal de Paquera, que se notifique por medio del siguiente correo electrónico, braynermora01@gmail.com, el cual pertenece a mi hermano, gracias por su comprensión y colaboración."...

Yo ,Ronny Mora Montiel cédula # 603280714,y ya que no cuento con correo electrónico, autorizo al departamento de secretariado del Concejo municipal de Paquera, que se notifique por medio del siguiente correo electrónico , braynermora01@gmail.com, el cual pertenece a mi hermano, gracias por su comprensión y colaboración.

ATT:

Ronny M M

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22139

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 18 de Junio del 2020. De: Lic. Jasón Angulo Chavarría-Secretaria a.i Concejo Municipal Municipalidad de Garabito. **ASUNTO:** "...Voto de apoyo para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Proyecto de Ley W 21653"...



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 16 de junio, 2020.
S.G. 274- 2020.

Señores:
Diputados de la Asamblea Legislativa.
Municipalidades y Concejos de Distrito.
Defensoría de los Habitantes.

ASUNTO: VOTO DE APOYO PARA EVITAR EL AUMENTO DESMEDIDO EN LOS RECIBOS DE ELECTRICIDAD: PROYECTO DE LEY W 21653

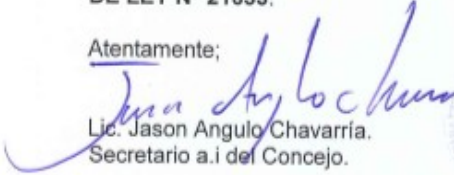
Estimados señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.7-2020, celebrada el 15 de junio del 2020, Artículo III, Inciso H, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Se conoce el oficio **170-SM-2020**, de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual informan lo acordado en el Concejo Municipal de El Guarco en la Sesión N° 08-2020, celebrada el 08 de junio de 2020.

Con dispensa de trámite de comisión "dar el voto de apoyo **PARA EVITAR EL AUMENTO DESMEDIDO EN LOS RECIBOS DE ELECTRICIDAD: PROYECTO DE LEY N° 21653.**

Atentamente;


Lic. Jason Angulo Chavarría.
Secretario a.i del Concejo.



C/ Copiador.
Expedientes de las Municipalidades.
Expediente Asamblea Legislativa.
Expediente Defensoría de los Habitantes.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22140

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 18 de Junio del 2020. De: Cinthya Díaz Briceño- Jefa de Área Comisiones Legislativas. **ASUNTO:** "...Le comunico que este Órgano Legislativo acordó consultar el criterio de esa Institución sobre el texto del Proyecto: Expediente N°21954. LEY DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DOMICILIAR del que le remito una copia"...
SE DA LECTURA DE DOCUMENTO (...)
(Consta de 3 páginas, se consigna en el acta y en expediente de correspondencia).

4.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su análisis y recomendación, a fin de dar respuesta a lo consultado.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

5.- SE CONOCE NOTA DE CARTA de fecha 19 de Junio del 2020. De: Guillermo Peralta Camareno. **ASUNTO:** "...soy poseedor de una propiedad sin inscribir desde hace más de diez años, propiedad que fue heredada por mi padre Guillermo Nicanor Peralta Jiménez, que mide aproximadamente 2.764.75 mil metros cuadrados y está ubicada en Paquera, Punta Cuchillo, de la Marisquería el Relleno 150 metros al este. Adjunto plano de dicha propiedad. **PETITORIA:** 1-Deseo declarar dicha propiedad ante esta Intendencia y solicito con el mayor de los respetos se realice inspección para determinar la ubicación y naturaleza del mismo. 2- Deseo que se coordine con el suscrito la visita de inspección y se me comunique el día de la visita a los teléfonos: 7180-7100 y 2641-0940 o bien al correo agacla@hotmail.com.

A.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y DEPARTAMENTO ZMT, para que analicen la solicitud y realicen inspección. Presentar informe ante el Concejo Municipal.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". "UNANIME" Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

6.- SE CONOCIO MODIFICACION PRESUESTARIA en el Artículo 1. De: Miguel Francisco Alguera Ordeñana- Contador Municipal.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 22 de Junio del 2020. De: Fernando Vargas . **ASUNTO:** Habia confirmado asistencia para la audiencia para la Sesión Municipal para el día 24 de Junio a las 5pm, pero revisando los horarios del ferry me es totalmente imposible asistir, pues la salida de Paquera para Puntarenas es a las 4pm. Por lo que solicito si es posible que me concedan audiencia para una sesión extraordinaria, en la fecha que ustedes establezcan, tomando en cuenta dichos horarios del ferry. Yo podría salir a las 7am de Puntarenas y regresar a las 4PM"...

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22141

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 22 de Junio del 2020. De: Roxana Chinchilla Fallas-Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poas. ASUNTO: "...Adjunto encontrara Oficio MPO-SCM-280-2020, mediante el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal"...



El Guarco, 10 de junio de 2020

Oficio 169-SM-2020

Página 1 de 2

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor
Tomás Martínez Baldares
Presidente Ejecutivo del INVU

Señores
Diputados de la Asamblea Legislativa
Comisión Asuntos Municipales

Asunto: Apoyo al oficio SCM-163-2020 de la Municipalidad de Hojancha

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión N°08-2020, celebrada el 8 de junio de 2020, me permito transcribir el acuerdo **N°32 definitivamente aprobado** en el cual apoyan y se adhieren al oficio SCM-163-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Hojancha, el cual me permito transcribir:

Estimados señores:

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 005-2020 celebrada el 01 de Junio del 2020, que textualmente dice:

ACUERDO 2.

Con respecto al oficio OCBM-06-026-2020, emitido por la Ingeniera Kathia Brais Zúñiga, Dirección de Valor y Catastro, relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, **se acuerda:**

- 1) Solicitar al señor presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, que gire la directriz necesaria a efecto de que este Reglamento no entre en vigencia, hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de diálogo que se desarrollan en este momento y que permitan una mejora en su redacción, tomando en cuenta las observaciones de las corporaciones municipales, representadas en estas mesas por la Unión de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y las del Colegio de Ingenieros Topógrafos, y que se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.
- 2) Solicitar a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Irene Campos Gómez, se giren directrices a efecto de que la discusión que se realiza en la mesa de diálogo, cuente



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22142

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024



Oficio 169-SM-2020

Página 2 de 2

con el tiempo necesario para una discusión que permita una redacción que garantice el objetivo de este instrumento, y que se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.

3) Solicitar al señor Tomas Martinez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU, que este Reglamento no entre en vigencia, hasta tanto no se haya concluido y llegado a un acuerdo en la redacción de los artículos que en estos momentos se discuten en la mesa de diálogo y se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.

4) Solicitar muy respetuosamente a los señores y señoras diputadas, que conforman la Comisión de Asuntos Municipales, realizar las gestiones necesarias a efecto de que no se permita la entrada en vigencia de este reglamento, hasta tanto no se haya concluido y llegado a un acuerdo en la redacción de los artículos que en estos momentos se discuten en la mesa de diálogo, y que se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.

5) Solicitar a todas las corporaciones municipales del país que no cuenten con la delimitación de sus cuadrantes urbanos y áreas de expansión pronunciar en igual sentido.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más que agregar, se suscribe atentamente

Katherine Quirós Coto
Secretaria a.i

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

Cc/archivo
Concejos Municipales del país.
Unión Nacional de Gobiernos Locales.



9.- SE CONOCE CARTA de fecha 23 de Junio del 2020. De: Víctor Barboza Jimenez. **ASUNTO:** "...La Junta Directiva de la Asociación Administrativa del Acueducto Rural de Paquera de Puntarenas, en Sesión ordinaria número 0398-2020 celebrada el día viernes 22 de mayo del 2020 acordó solicitar audiencia Municipal ante el Concejo Municipal del Distrito de Paquera."... CAPITULO DECIMO. Acuerdos. Artículo dieciséis. Se acuerda solicitar audiencia Municipal, para tratar los siguientes temas: - Lote tanque de Cuchillos – Lote pozo Laberinto-Visados de planos, lotificaciones y Fraccionamientos- Coordinación con el uso de maquinaria en caminos vecinales.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22143

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 22 de Junio del 2020. De: Raúl Odio Chacón-Presidente Asada Bajos Negros. **ASUNTO:** “...Adjunto el documento dirigido al Concejo con firma digital, para sustituir el enviado el pasado miércoles 17 a última hora, el cual no se leyó”... Se da lectura de documento, consta de 7 páginas, se consigna en el Acta.

1

17 de junio 2020

Señores
Concejo Municipal de Paquera
Presente.

Estimados Señores,

El suscrito: Raúl Odio Chacón portador de la cedula 1-0346-0516, presidente de la Asociación pro-Acueducto de Bajos Negros, (Asada) con cédula Jurídica 3-002-261990, vengo por este medio en defensa del acuerdo municipal aprobado en la sesión Ordinaria No 307-celebrada el 08 de abril del 2020, artículo (3) Inciso. Relacionada con la donación y aceptación de calles públicas en el Sector de Playa Blanca Paquera, acuerdo Municipal que dio legalidad a la declaración de un camino público, con el propósito de acceder a los tangues del Agua, los cuales se ubican en la parte más alta de la propiedad. Este acuerdo fue aprobado y realizando la aplicación del artículo 45 quedando definitivamente aprobado.

En un orden de ideas, llama poderosamente la atención varios asuntos que empezaré a combatir de la siguiente manera:

- 1- El ingeniero Municipal en el informe oficio-Ing.MP-RSL-122-2020, omite mencionar un punto relevante para la toma de este importante acuerdo Municipal, esta omisión está en el dictamen de comisión, el cual no aporta en su escrito, y es el espíritu del Dictamen de Comisión del Concejo Municipal el que hace que el Concejo opte este valiosísimo acuerdo, esto delegado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a quien el concejo Municipal de Distrito de Paquera delegó dicho estudio, debo indicar que el dictamen no lo hicieron de la noche a la mañana, esta propuesta tenía meses de haber sido gestionada ante el propio Concejo Municipal de Paquera, mi persona tenía tiempo de gestionar esta petición, el pueblo me presionaba para que se llevara a cabo la donación de los tanques de agua, se me comunica que el acuerdo Municipal había sido

1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22144

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

2

aprobado y de inmediato me comunico con el donante, Sr. Minor Arroyo Montiel, el cual procede a realizar los planos correspondientes para realizar la donación formal de las calles, ahora resulta que el Ingeniero Municipal sale con argumentos que contradicen lo estipulado en la ley; más bien posiciones personales, que lejos de colaborar con el desarrollo comunal destruyen las gestiones realizadas y amenaza el principio de Autonomía Municipal, que consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el gobierno local en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por la ley, este profesional se arroga potestades que no le otorga el derecho Municipal, y cuestiona la capacidad de imperio, con la que goza una Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito y la capacidad de toma de acuerdo municipales cuando los mismos sean dirigidos y enfocados al mejoramiento colectivo, intereses de la comunidad. En otro orden de ideas, actuó de mala fe, ante la administración Municipal, al no incluir en su informe el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.

- 2- Ahora bien, motivado por la iniciativa de los concejales debo indicar que este Acuerdo Municipal no fue combatido en su momento, por lo cual el mismo adquiere carácter de ley, debiendo el Intendente Municipal cumplir con la ejecución de éste, ya que en su momento no se presentó ninguna apelación, recurso de los interesados ni del Ingeniero Municipal, tampoco se interpuso el veto por parte de la Intendencia Municipal, la cual lo convierte en un acuerdo que debe ser ejecutable.
- 3- Si el Ingeniero Municipal lo considera, podría apegarse al principio de obediencia y cumplir con lo ordenado en el acuerdo Municipal. Pero a estas alturas, los plazos para recurrir los acuerdos municipales se encuentran prescriptos.
- 4- Sobre los Juicios de Valor realizados por el Ingeniero Municipal, debo indicar que los mismos se apartan de la realidad, ya que el Sr. Minor Arroyo Montiel, no tiene planeado ningún tipo de desarrollo Urbanístico, como lo menciona el Ingeniero Municipal de forma reiterativa y malintencionada. Aún no ha entendido el Ingeniero Municipal, que somos nosotros, acueducto de Bajos Negros, los

2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22145

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

3

que solicitamos la declaratoria de caminos públicos para esta donación, en ningún momento esto ha sido iniciativa del Señor. Minor Arroyo Montiel, el cual en todo momento y único pecado ha sido estar dispuesto a colaborar con el tema de la donación y asumiendo todos los gastos.

5- Sobre el Juicio de Valor manifestado por el Ingeniero Municipal.

Sobre este punto se es claro que se trata de una solicitud sujeta a la aprobación por parte del Concejo Municipal de Paquera, como máximo Jerarca en toma de decisiones, la petición nace del seno de una ASADA la cual cuenta con representación Jurídica para solicitar este tipo de negociaciones en beneficio de la colectividad que representa, NUNCA, ha sido el objetivo principal lograr la declaración de esta calle pública para desarrollar un (Proyecto Urbanístico) ya que esto sería reconocer que la Asada de Bajos Negros, se estaría prestando para ello, por eso es que no Comparto el Juicio de Valores del Ingeniero Municipal, que afirma que lo anterior sería para lograr un Beneficio para un Proyecto Urbanístico, es más, si en un futuro el donante quisiera desarrollar una actividad URBANÍSTICA, el desarrollador tendrá que cumplir con toda la normativa que en su momento exija los requisitos del Proyecto a desarrollar, norma que está establecida en la Ley de Planificación Urbana y su reglamento, por lo cual, me desconcierta porque el Ingeniero Municipal realiza una relación de hechos, desviándose del objetivo principal que consiste en el abastecimiento de Agua Potable para la Asada de Bajos Negros.

6- En el segundo punto de la moción y el dictamen de comisión Jurídicos avalan la declaratoria de Calle Pública, por una sola razón, la ALTURA. Bueno, y es que pareciera que al Ingeniero Municipal se le olvida que el abastecimiento de agua potable por Gravedad, trabaja por altura, ésta es la razón por lo cual la ubicación de la Carretera se planteó de esta forma, por ser la parte más alta de la propiedad, por lo que si analizan los planos los mismos indican que ésta es la única manera en la que se puede realizar la donación, o no sé si el Ingeniero lo que plantea es que el dueño done toda la propiedad, porque para poder tener acceso a los tanques de agua desde la calle principal, tendría que donar todo la

3

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22146

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

4

propiedad. Para un mejor entendimiento ya el Señor Arroyo donó el pozo que se encuentran en la parte baja de la propiedad, pero no haríamos nada sino podemos tener acceso a los tanques de Agua en la Parte Alta.

En el tercer punto se condiciona la aceptación y Legalización del Camino Publico. "Donde se ***“autorice al Distrito Municipal para legalizar los caminos.”*** (EL AGUA POTABLE COMO DERECHO EMERGENTE)

Derechos Humanos Emergentes Derecho al agua y al saneamiento

El agua es un bien escaso y al mismo tiempo imprescindible para la vida de seres humanos y ecosistemas. La situación actual de este recurso es muy preocupante: según la Organización Mundial de la Salud (OMS) más de 1.100 millones de personas no tienen acceso a agua potable segura. Por ello, y debido a la importancia que tiene el agua potable para los seres humanos, es vital el reconocimiento y garantía del derecho humano a disponer de agua potable.

La Declaración de Derechos Humanos Emergentes reconoce el derecho humano al acceso al agua potable y al saneamiento cuando afirma que todos los seres humanos y todas las comunidades tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad.

Título I. Derecho a la democracia igualitaria.

Artículo

1

Derecho a la existencia en condiciones de dignidad. Todos los seres humanos y las comunidades tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad.

Este derecho humano fundamental comprende los siguientes derechos:

- *El derecho a la seguridad vital, que supone el derecho de todo ser humano y toda comunidad, para su supervivencia, al agua potable y al saneamiento, a disponer de energía y de una alimentación básica adecuada, y a no sufrir situaciones de hambre.*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22147

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

5

Toda persona tiene derecho a un suministro eléctrico continuo y suficiente y al acceso gratuito a agua potable para satisfacer sus necesidades vitales básicas.

El derecho humano al agua y al saneamiento se puede tratar desde diversos ángulos, todos ellos necesarios y complementarios. Por un lado, resulta esencial el reconocimiento por parte del derecho internacional del derecho a disponer de agua potable como un derecho humano, y por otro, aspectos como el proceso de mercantilización del agua o la cuestión de la gestión pública con participación y control social, son debates muy vivos a nivel social y que deben también trasladarse a las administraciones públicas.

- 7- Otros punto importante de recalcar es cuando el Ingeniero Municipal habla del tema de la expropiación, por favor, cuenta el Concejo Municipal de Paquera con los recursos necesarios para realizar la expropiación, ya que según el Ingeniero de esta forma si sería un acto legal, no entiendo porque insistir en pagar un monto económico a favor de un Propietario cuando él mismo está realizando una donación voluntaria, sin conflictos, a título de dueño. La expropiación se utiliza para una declaratoria pública cuando el gobierno local así lo determina, es una herramienta coercitiva que utiliza el estado para lograr un fin público, ante una necesidad pública. Lo cual en este caso se convierte una herramienta innecesaria ya que se está ante la figura jurídica de la donación. (acuerdo entre partes) norma que se encuentra regulado en el Código Civil.
- 8- Otro punto importante se relaciona con los gastos del traspaso y el pago de todo el procedimiento hasta que el inmueble se encuentre a nombre del Concejo Municipal, está estipulado en el acuerdo en marras que todos los gastos serán cubiertos por el donante, por lo cual este acuerdo municipal no atenta contra la hacienda pública municipal.
- 9- Por último punto la moción, establece: Los aspectos de legalidad que respaldan lo acordado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la sesión Ordinaria No 300 del 2020, celebrada el 4 de marzo del 2020.

5

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22148

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

6

En este último punto, se resumen toda la moción e indica que, debe ser ejecutada en todos sus extremos por considera que se cumplen con todos los previstos de ley.

En otras palabras, este acuerdo se encuentra surtiendo todos los efectos legales, es de ejecución del Concejo Municipal Distrito de Paquera. Este acuerdo es de acatamiento obligatorio, por adquirir carácter de ley, Máxime que fue dictado en una administración anterior es deber de esa administración actual en la figura del Intendente Municipal, proceder con su ejecución. Las funciones de los órganos que integran el gobierno municipal se encuentran claramente detalladas en el Código Municipal. Al Concejo le compete, entre otras, la fijación de las políticas y prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido, acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios de los servicios municipales, proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de tributos municipales, dictar los reglamentos para la prestación de los servicios municipales, nombrar y remover al auditor o contador y al secretario del Concejo y comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal (artículo 13). Por su parte, al Alcalde le compete ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencia municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el derecho al veto, rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, nombrar, promover y remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones y ostentar la representación legal de la municipalidad, entre otros (artículo 17).

“Los acuerdos del concejo originados por iniciativa del alcalde municipal, o los regidores se tomarán previo moción o proyecto escrito y firmados por los proponentes.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22149

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

7

El párrafo anterior es claro, dice los acuerdos originados por iniciativa del alcalde o los regidores se tomarán previa moción, lo que quiere decir que debe existir una moción firmada por los proponentes, y en este caso se cumplió, porque fue mediante moción por iniciativa de los regidores proponentes y los mismos la firmaron, es necesario un dictamen de comisión, que dio vida al acuerdo municipal.

En conclusión, solicito a este Honorable Concejo Municipal de Paquera, Instruir al Intendente Municipal al cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No 300 celebrada el 4 marzo del 2020, se le dé la ejecución al Acuerdo Municipal y se emplace al Ingeniero Municipal al cumplimiento de este.

Para notificaciones las recibo al correo electrónico: agallito@raulodio.com

RAUL
ODIO
CHACON
(FIRMA)
Raúl Odio Chacón
Céd- 1-0346-0516
Presidente
Asociación Pro-Acueducto de Bajos Negros.

Firmado
digitalmente por
RAUL ODIO
CHACON (FIRMA)
Fecha:
2020.06.22
19:37:05 -06'00'

A.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. Se invita a una reunión a la Junta directiva de la Asada de Bajos Negros, el miércoles 01 día miércoles 01 de julio a las 2pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para analizar el caso.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22150

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de Junio del 2020. De: Silvia María Centeno González Concejo Municipal Municipalidad de Tilarán. **ASUNTO:** "...Adjunto Oficio MPO-SCM-288-2020, REFERENCIA: Oposición al proyecto de Ley #21901 denominado "Condonación temporal de tributos Municipales en solidaridad con las personas y empresas Jurídicas (Patentados) producto del efecto de la pandemia COVID-19"..."



MUNICIPALIDAD DE TILARÁN
Secretaría de Concejo Municipal
Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

Junio, 23 de 2020
Oficio
SCM 288-2020

Señores

Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Asamblea Legislativa

Cuesta Moras, San José.

REFERENCIA: OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY # 21901 DENOMINADO "CONDONACIÓN TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURÍDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19."

Respetables Señores:

Para su debido trámite me permito remitirle mediante certificación, acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria # 07 del 16 de junio de 2020.

Atentamente,

Br. Silvia María Centeno González
Secretaría de Concejo
Municipalidad de Tilarán

**SILVIA
MARIA
CENTENO
GONZALEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
SILVIA MARIA
CENTENO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.23
08:47:56 -06'00'



-1-

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2454 / Teléfono: 2695-5589
e-mail: munutila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22151

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**



MUNICIPALIDAD DE TILARÁN

Secretaría de Concejo Municipal

Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

CERTIFICACIÓN

La suscrita certifica acuerdo # 121 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria # 07 del 16 de junio de 2020.

ARTÍCULO 22: Se propone la siguiente moción presentada por los regidores propietarios: MARLLISON ANDRÉS RAMAZÁN TORRES Y ENRIQUE JENKINS JIMÉNEZ:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio CPEM-034-2020 fechado 12 de junio anterior suscrito por la Jefe del Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, y remitido a las municipalidades mediante correo electrónico de las 10:33 horas de ese mismo día, se remitió Consulta Obligatoria del Expediente Legislativo No. 21901 denominado "CONDONACIÓN TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19", otorgando a los Concejos Municipales un plazo de 8 días hábiles, prorrogable por 8 días hábiles adicionales en caso de ser requerido, para evacuar la referida consulta.

SEGUNDO: Que del análisis de dicha iniciativa de ley se ha concluido, en primer lugar, que contiene yerros muy notorios, propios de una inadecuada técnica legislativa, como es el caso de la oración consignada en el texto legislativo, seguido del título de la ley, que indica "Sin perjuicio a lo establecido en el alcance del Código Municipal:..." lo cual denota una redacción confusa y superfluamente impropia para este tipo de proyectos.

TERCERO: Que además de la deficiente técnica legislativa que se presenta en el resto del texto propuesto, resulta inadmisibles que -contrario a la correcta y acostumbrada formulación legislativa- de manera imperativa se imponga la **OBLIGADA**

-2-

Secretaría de Concejo Municipal

Teléfono: 2695-2424 / Teléfono: 2695-5589

e-mail: marutiles@yaliso.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22152

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TILARÁN

Secretaría de Concejo Municipal

Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

CONDONATORIA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES del tercer y cuarto trimestre del año 2020 cuando lo pertinente, y técnicamente correcto, es que se autorice para que los ayuntamientos que, a bien lo tengan, lo implementen en sus respectivas jurisdicciones.

CUARTO: Que a mayor abundamiento de las deficiencias señaladas, y contrario a lo usual en este tipo de iniciativas, se refiere a una condonatoria de los tributos municipales lo que resulta absolutamente desfavorable para las municipalidades por cuanto **NO SE REFIERE A LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS (MULTAS, RECARGOS E INTERESES) SINO AL PRINCIPAL DE LOS ADEUDOS TRIBUTARIOS**

QUINTO: Que para finalizar la exposición del elenco de yerros de la propuesta indicamos que **OMITE REFERIRSE A REGULACIONES QUE SON IMPRESCINDIBLES** en este tipo de proyectos como son los plazos para el otorgamiento de la condonatoria, los estudios de impacto financiero, los requisitos para obtener los beneficios, la obligación difusión entre la población y contribuyentes, entre otras que son referentes en estos modelos legislativos

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley que ocupa el Expediente Legislativo No. 21901 denominado "CONDONACIÓN TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURÍDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19." por resultar deficiente, inconveniente, desfavorable y altamente lesivo a los intereses de las municipalidades del país

SEGUNDO: Hacer una cordial y urgente excitativa e invitación a todas las municipalidades del país así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales Asociación Nacional de Alcaldes (as) e Intendentes (as), Federaciones Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y, en general, al régimen municipal a hacer causa común rechazando la iniciativa objeto de consulta legislativa.

-3-

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5539
e-mail: mucutila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22153

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TILARAN

Secretaría de Concejo Municipal

Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

Comuníquese y ejecútese.-

22.1. El Regidor Presidente Rolando Mejías Moreira, somete a votación la moción antes presentada.

ACUERDO # 120: se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de trámite de comisión a la moción antes presentada.

DICHO ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD, DECLARADO EN FIRME Y DEFINITIVO. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: ROLANDO MEJÍAS MOREIRA, ENERVEY RAMÍREZ VINDAS, MARLUSON ANDRÉS RAMAZÁN TORRES, ENRIQUE JENKINS JIMÉNEZ Y FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS.

22.2. El Regidor Presidente Rolando Mejías Moreira, somete a votación la moción antes presentada.

ACUERDO # 121: se acuerda por unanimidad, aprobar la moción antes presentada.

DICHO ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD, DECLARADO EN FIRME Y DEFINITIVO. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: ROLANDO MEJÍAS MOREIRA, ENERVEY RAMÍREZ VINDAS, MARLUSON ANDRÉS RAMAZÁN TORRES, ENRIQUE JENKINS JIMÉNEZ Y FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS.

Es todo. Es conforme, expido la presente certificación al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de junio de 2020. No se agregan los timbres de ley por encontrarse este ayuntamiento exento del pago. Br. Silvia María Centeno González, cédula 503200579 - Secretaria de Concejo.

SILVIA MARIA
CENTENO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SILVIA MARIA
CENTENO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.23
08:48:31 -06'00'



-4-

Secretaría de Concejo Municipal

Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5539

e-mail: municipal@paquera.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22154

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de Junio del 2020. De: Katherine Quiros Coto- Secretaria Municipal EL GUARCO. ASUNTO: OFICIO N°170-SM-2020 del Concejo Municipal de El Guarco.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

Al contestar refiérase
Al oficio No. OFICIO MO-A-AJ-0060-2020

22 de junio de 2020

Señora
Kattia Salas Castro, Secretaria
Concejo Municipal
Municipalidad de Orotina

Estimada señora:

Me refiero al correo electrónico del martes 16 de junio recién pasado, por cuyo medio traslada, conforme con lo resuelto por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 11 del 15 de junio de 2020, para su análisis jurídico, el oficio S.G.256-2020, firmado por el Licenciado Jason Angulo Chavarria en calidad de Secretario del Concejo Municipal de Garabito, que, a su vez, solicita el apoyo al proyecto de ley No. 21653 denominado "Interpretación auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley No. 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad".

La iniciativa tiene como objetivo que se interprete auténticamente el artículo 8 de Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley No. 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas, en el sentido de que se mantienen vigentes las exoneraciones del impuesto al valor agregado (IVA) recaudas sobre la compra de energía para su distribución, por parte de los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos, incluidas en el artículo 152 de Ley No. 6995 del 22 de julio de 1985 y artículo 10 de la Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2003.

No encuentra esta asesoría objeciones de tipo jurídico, quedando en manos del Concejo brindar el apoyo requerido tanto al proyecto como al acuerdo del Concejo Municipal de Garabito.

Atentamente,

Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador
Unidad de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Orotina

C. Expediente,
Consecutivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22155

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

Nº 13-2020
PERIODO 2020-2024

OFICIO Nº170-SM-2020

jcalderon@munibuenosaires.go.cr; narroyo@concejopaquera.go.cr; roxanaconcejo@munipoas.go.cr;
alcaldia.riocuarto@gmail.com
CC: Katherine Quiros Coto <katherineqc@muniguarco.go.cr>; diputado@crbenavides.com;
silvia.hernandez@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr;
carlos.avendano@asamblea.go.cr; flora.segreda@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr;
paola.valladares@asamblea.go.cr; Pablo Heriberto Abarca Mora <pablo.abarca@asamblea.go.cr>;
lchacon@asamblea.go.cr
Asunto: OFICIO Nº170-SM-2020



Buenas tardes

Adjunto oficio Nº170-SM-2020 del Concejo Municipal de El Guarco.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.



SECRETARÍA MUNICIPAL 2106-4603
Katherine Quiros Coto www.muniguarco.go.cr

— Adjuntos: —

MO-A-AJ-0060-2020.pdf



583 KB

13.- SE CONOCE NOTA DE CARTA de fecha 23 de Junio del 2020. De: Lic. Guiselle Sánchez Camacho. UNGL. **ASUNTO:** “...Se adjunta oficio DE-E-199-06-2020, mediante el cual se le invita a participar en su calidad de delegado a sesión de trabajo, el próximo Miércoles 08 de Julio 2020 a partir de las 10:00 a.m., en el Hotel Puerto Azul & Club Náutico, sita: Calle Cocal, Barrio La Angostura, Puntarenas”. Respetuosamente se solicita hacer de conocimiento de los señores delegados el oficio adjunto a este correo. Cabe mencionar que dicha sesión de trabajo se llevara a cabo conjuntamente con los delegados, delegadas e intendentes de los Concejos Municipales de Distrito afiliados a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. (UNGL).

13.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS CONCEJALES PROPIETARIOS; SEÑORA GRISELDA MONTOYA GÓMEZ Y SEÑOR JACOB MÉNDEZ RIVERA.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.
“UNANIME”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22156

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, Junio 2020
DE-E-199-06-2020

Señora
Griselda Montoya Gómez
Delegada
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Presente

Estimada señora:

Reciba un caluroso saludo de parte de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es para nosotros un honor contar con su representación como delegado (a) ante nuestra Asamblea Nacional por el periodo 2020-2024.

En el marco de la emergencia de la Pandemia que vive actualmente nuestro país y con el propósito de evitar la propagación del Covid-19, la Junta Directiva de la UNGL, ha definido que la Asamblea Nacional de Municipalidades correspondiente al año 2020 se realice de forma virtual el próximo viernes 31 de julio 2020. No obstante, con el fin de garantizar que esta modalidad sea un éxito, se realizarán sesiones de trabajo presenciales de manera provincial con los delegados y delegadas representantes de las municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales, previas a la celebración de la Asamblea Nacional de Municipalidades Virtual.

Es de suma importancia para la UNGL, contar con su asistencia a la sesión de trabajo correspondiente a los Concejos Municipales de Distrito a realizarse **el Miércoles 8 de julio en el Hotel Puerto Azul & Club Náutico, sita: Calle Cocal, Barrio La Angostura, Puntarenas a partir de las 10:00 a.m.**

Orden del día para sesiones de trabajo presenciales.

1. Palabras de bienvenida de la Directora Ejecutiva y presentación sobre que es la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
2. Explicación de las Competencias de la Asamblea Nacional según Estatuto de la Organización
3. Explicación sobre conformación del Consejo Directivo 2020-2022
4. Procedimiento de Elección de Miembros del Consejo Directivo para el periodo 2020-2022.
5. Reforma estatutaria
6. Explicación sobre la plataforma a utilizar para la Asamblea Nacional Virtual 2020. Con la finalidad de tener un proceso exitoso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22157

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

Favor confirmar su participación al correo electrónico de la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, gsanchez@ungl.or.cr / número de teléfono directo 2290-4158 / celular 8348-7559, para conformar el respectivo padrón de delegados (as) por parte de los Concejos Municipales de Distrito.

Sin otro particular y deseándoles éxito en sus funciones se despide.

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)
MSC. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva UNGL

Firmado digitalmente por
KAREN PATRICIA PORRAS
ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2020.06.23
08:49:25 -06'00'

CC: Archivo

UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22158

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE CARTA de fecha 24 de Junio del 2020. De: Lic. Ulises Gonzalez Jimenez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Para su conocimiento les traslado nota suscrita por Edgar Serrano, coordinar del Comité Pro Formacion Asociacion de Desarrollo Integral de la Esperanza, mediante la cual solicitan programar una visita a la comunidad; para tales efectos les solicito acordar acordar quienes nos acompañaran, la fecha y hora.

23 de Junio 2020

Sr. Ulises
Intendente
Sres. Consejo



González
Municipal Paquera.

Estimados señores,

Le saluda "Comité Pro Formación Asociación de Desarrollo Integral de la Esperanza".

Por este medio solicitamos nos visiten, a la Comunidad de La Esperanza para reunirnos con el comité y la comunidad.

Vamos a estar un grupo pequeño de la comunidad; dada la situación del CORONAVIRUS COVI 19. Guardando los Protocolos del COVI del Ministerio de salud.

Favor programar la visita del Intendente e Ingeniero de Caminos del Consejo de Paquera y nos indican día y hora y poder atenderlos.

Su servidor

Edgar Serrano B.
Cedula: 20950008
Coordinador Comité
Pro Asociación Desarrollo Integral La Esperanza
Tel. 8428276
Email: AsociacionLaEsperanza19@gmail.com

Cc/ArchAsoc.Esperanza

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22159

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

15.- SE CONOCE OFICIO IMP—368-2020, 24 de junio del 2020, suscrito por el señor Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** “...en vista del periodo de incapacidad de la señora Shirley Chaves Klunder- Tesorera Municipal, y con el objetivo de brindar un servicio público continuo y eficiente se ha nombrado de forma temporal a la señorita Verónica Pérez González, cédula 801150489, mediante la partida presupuestaria código 0.01.05 Suplencia; para que asuma las funciones del puesto de Tesorería de manera temporal hasta el mes de Julio del presente año, mientras regresa la titular del puesto. Por tal motivo, se necesita realizar el registro de firmas en las Entidades Bancarias para el buen funcionamiento de la Administración Municipal. Para lo cual les solicito el acuerdo municipal respectivo.

15.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: AUTORIZAR EL REGISTRO DE FIRMA DE VERONICA PÉREZ GONZÁLEZ, cédula de identidad 801150489, Tesorera a.i COMO REGISTRADOR en el usuario WEB, de las cuentas corrientes del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con vigencia hasta el mes de Diciembre del año 2020. Con un monto de transacción diario según lo que está en los ingresos del Concejo. Mantener los demás firmantes y en las mismas condiciones.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

15.- SE CONOCE OFICIO IMP—368-2020, 24 de junio del 2020, suscrito por el señor Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** “...en vista del periodo de incapacidad de la señora Shirley Chaves Klunder- Tesorera Municipal, y con el objetivo de brindar un servicio público continuo y eficiente se ha nombrado de forma temporal a la señorita Verónica Pérez González, cédula 801150489, mediante la partida presupuestaria código 0.01.05 Suplencia; para que asuma las funciones del puesto de Tesorería de manera temporal hasta el mes de Julio del presente año, mientras regresa la titular del puesto. Por tal motivo, se necesita realizar el registro de firmas en las Entidades Bancarias para el buen funcionamiento de la Administración Municipal. Para lo cual les solicito el acuerdo municipal respectivo.

15.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

AUTORIZAR EL REGISTRO DE COMO AUTORIZADOR en el usuario WEB y VERONICA PÉREZ GONZÁLEZ, cédula de identidad 801150489, Tesorera a.i COMO DIGITADOR en el usuario WEB, con vigencia hasta el mes de Diciembre del año 2020. Con un monto de transacción diario según lo que está en los ingresos del Concejo

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22160

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

N° 13-2020
PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 24 de Junio del 2020. De: Roxana Lobo Granados-Concejo Municipal Municipalidad Distrito de Cobano. **ASUNTO:** "...Les remito OFICIO CMS-232-2020 relacionado con acuerdos de voto de apoyo a la manifestación de rotunda oposición a la actualización del REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES PUBLICADO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO INVU"...
SE DA LECTURA.



Concejo Municipal de Cóbano Departamento Secretaría

Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.101, Fax: 2642-0613
Correo: secretariaconcejo@municobano.go.cr

24 de junio 2020
CMS 232-2020

Señores
Lic. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la Republica

Lcda. Irene Campos Gómez
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Lic. Tomas Martínez Baldares
Presidente Ejecutivo
Instituto de Vivienda y Urbanismo

Diputados Comisión Asuntos Municipales
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Ordinaria número 007-20, artículo IX, inciso d, del día dieciséis de junio del año dos mil veinte, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido y discutido el oficio SM-CONCEJO-292-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo

ACUERDO N°11

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: "11.1 Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

11.2. Adherirse al oficio SM-CONCEJO-292-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo y Otorgar un voto de apoyo a la manifestación de rotunda oposición a la actualización del REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES PUBLICADO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO INVU EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°216, ALCANCE 252 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 y que no entre en vigencia hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de dialogo que se desarrollen en este momento y que permitan una mejora en su redacción. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

10.3. Enviar a: Presidente de la Republica, Ministra de vivienda y Asentamientos Humanos , Presidente Ejecutivo del INVU, Asamblea Legislativa y Municipalidades u Concejos Municipales de Distrito. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22161

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

ARTÍCULO N° 6. ASUNTOS VARIOS

-EXPRESA LA SEÑORA VIRGINA CALDERON CALDERON- CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas noches a todos, para el próximo lunes tengo una reunión con la encargada de red vial nacional, necesito la comisión encargada de eso me diga, hay que presentarle comunitario de Paquera, para ella incluirlo al año 2021, lo que ella quiere que le presentemos 5 o 6 caminos vecinales, y ella diga cuales va a tomar, pero necesito que ustedes me digan cuáles hay que darle prioridad.

-EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Hable de red vial, es construcción puentes, ahora que menciona si es posible que lo podamos presentar como administración Municipal o solo presentar la situación como tal, para mí la prioridad es el puente de Vainilla.

-MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK PORRAS: Sí necesitamos que manden documentaciones, para saber que se va a presentar, la vez pasada se hizo algo parecido, pero no traída documentación, es importante que ellos haya reporten, porque así de boca a boca, yo me siento un poco desubicado del tema.

-EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Señor Hilton usted como presidente debería de pedir a ellos que le manden por correo la solicitud de la reunión, si tenemos que hacer otra reunión para montar esto no importa, pero averiguar cómo está la cosa.

-EXPRESA EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK: Mañana mismo hablo con ellos, para que nos explique, si es carretera o fuentes.

-LA SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA-CONCEJAL SUPLENTE: con respeto a las motos que quedan mal parqueadas en la terminal del Ferry, que opción hay, del terreno que está al frente se podría generar un ingreso tal vez y a la vez darle trabajo a una persona, como crear un arqueo y poder organizar las motos para no obstaculizar el paso.

-MENCIONA LA SEÑORA ELSI GARITA FLORES-CONCEJAL PROPIETARIA: Mi opinión es que hay parqueo la Asociación tiene ese lote ahí, arriba hay otro, lo que se debe hacer es prohibir que se parqueen ahí.

Aquí nos corresponde actuar nosotros, como tomar un acuerdo.

-EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: En este caso lo que podemos hacer es tomar un acuerdo para que la administración se organice con todas las Instituciones y se puede rotular.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22162

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

ARTÍCULO N° 7. INFORME DE INTENDENTE (NO HAY).

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR JACOB MÉNDEZ RIVERA ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: ELSIE GARITA FLORES, MILTON HANCOCK PORRAS, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, GRISELDA MONTOYA GOMEZ.

CONSIDERANDOS: Que el Departamento de ZMT no cuenta con un vehículo a su disposición para las correspondientes inspecciones de Comisión, es por el motivo que presentamos esta moción proponiendo lo siguiente:

PROPUESTA: Solicitar a la Administración que investigue o tramite una posible donación de un vehículo 4x4 a beneficio del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para el uso exclusivo del Departamento de ZMT, a las Instituciones del Ministerio de Seguridad y de Hacienda.

-CONOCIDA Y DISCUTIDA LA MOCION, SE ACUERDA: APROBAR LA MOCION EN TODAS SUS PARTES.

“Se somete a votación y es aprobada con cinco votos”. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO N° 9.ACUERDOS.

INCISO A-. SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el viernes 3 día viernes 3 de julio del 2020, a las 1:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Con los siguientes puntos en agenda: **1-** Conceder audiencia al señor Fernando Vargas de la Universidad de San José. **2-** Conceder audiencia a la Junta Directiva de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera, para tratar los siguientes temas: Lote tanque de Cuchillos. Lote pozo Laberinto. Visados de planos, lotificaciones y fraccionamientos. Coordinación con el uso de maquinaria en caminos vecinales. **3-** Asuntos de importancia para la Administración Municipal. **4.-** Acuerdos.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22163

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JUNIO DEL 2020

**N° 13-2020
PERIODO 2020-2024**

INCISO B-. SE ACUERDA: Pedir a la Administración hacer un estudio y que lo avale la Ley, en la Terminal del Ferry Área de Parqueo con aporte de la Fuerza Pública y Dirección Regional de Tránsito. Se considere rotular la zona con las condiciones de Parqueo y dejar libre el acceso hacia el muelle donde se hace trasbordo de pacientes, en casos de emergencias. Hacer un estudio de todas las áreas y se genere una recomendación.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.